

18814

Quito, 6 de mayo del 2010.

**Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-**

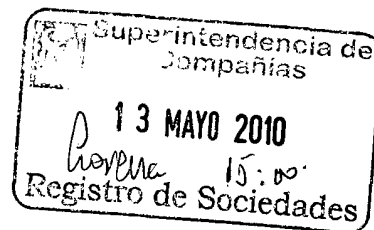
De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes me permito solicitar se dignen tomar nota en vuestros archivos, que en la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA." con número de **expediente: 157479**, se ha procedido a una cesión de participaciones así:

Cesión No. 1:

CEDENTE:
GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA
Participaciones cedidas: 3000

CESIONARIO:
FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ.
Participaciones adquiridas: 3000



Cesión No. 2:

CEDENTE:
CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ
Participaciones cedidas: 2500

CESIONARIO:
FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ.
Participaciones adquiridas: 2500



Cesión No. 3:

CEDENTE:
CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ
Participaciones cedidas: 500

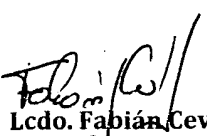
CESIONARIA:
LUZ MARINA CORTES PAREDES
Participaciones adquiridas: 500

(NUEVA SOCIA)

En tal virtud la señora GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA, y la señorita: CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ, dejan de ser socias de la compañía antes referida, y se incorpora la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES, como nueva socia.

Acompaño copias notariadas de la escritura de Cesión de Participación.

Atentamente,


Lcdo. Fabián Cevallos E.
Gerente General
AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.

Información registrada. Mz 14/05/10.

Es copia



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AGROCOMERCIAL
GLOCLAFACE CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

SRA. GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA

SR. FABIÁN CORNELIO CEVALLOS

SRTA. CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ.

A FAVOR DE:

SR. FABIAN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ

SRTA. LUZ MARINA CORTES PAREDES

CUANTIA: USD.\$/.6.000,00



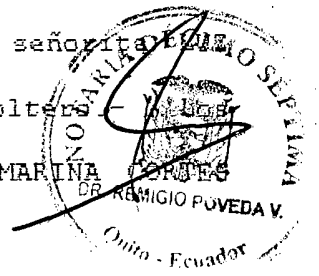
Notaria 17

Hjml.

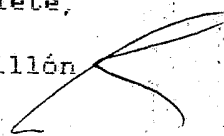
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por sus propios y personales derechos por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA y FABIÁN CORNELIO CEVALLOS; señorita CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ, de estado civil soltero; y, por otra parte en calidad de cesionarios por sus propios y personales derechos el señor: FABIAN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, de estado civil soltero y la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES, de estado civil soltero. Los señores cedentes son ecuatorianos, a excepción LUZ MARINA CORTES PAREDES, quien es de nacionalidad peruana.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



PAREDES, quien es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de LUZ MARINA CORTES PAREDES, quien tiene su domicilio en Colombia, y se encuentra de paso por esta ciudad de Quito; civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por sus propios y personales derechos por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA, y FABIÁN CORNELIO CEVALLOS; señorita CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ; y por otra parte en calidad de cesionarios por sus propios y personales derechos el señor: FABIAN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, y; la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES. Los comparecientes son ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES, quien tiene nacionalidad colombiana, y se encuentra de paso por Ecuador. Los comparecientes son todos legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de febrero de dos mil siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón





Dr. Remigio Poveda Vargas

Albén, e inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de marzo de dos mil siete, bajo el número: uno tres uno tres seis.-

Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinte y dos de abril del dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó

la Transferencia de tres mil (3000) participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un

total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América por parte de la socia: GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA a favor del

socio: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, la transferencia de dos mil quinientas (2500) participaciones de un valor de UN dólar de

los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, de de la

socia: CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ, a favor del socio FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, y; la transferencia de quinientas

(500) participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de quinientos

dólares de los Estados Unidos de América, de la socia: CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ a favor de la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES. TERCERA.- Transferencias de Participaciones: Con

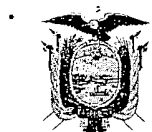
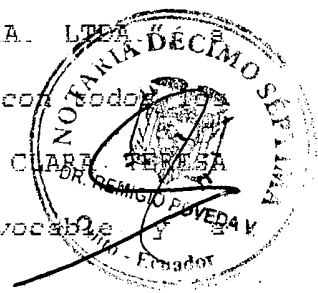
los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA, y FABIÁN CORNELIO CEVALLOS;

ceden de manera total, irrevocable y a perpetuidad, la totalidad de sus participaciones, esto es tres mil participaciones que

poseen en la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA. favor del señor: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, con todos los

derechos inherentes a las mismas, y la señorita CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ, cede de manera total, irrevocable

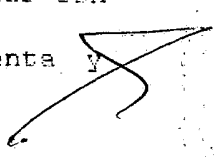
y a perpetuidad, la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA. favor del señor: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas, y la señorita CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ, cede de manera total, irrevocable



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

perpetuidad dos mil quinientas participaciones que posee en la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", a favor del señor FABIAN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas. Además la señorita CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ, cede de manera total, irrevocable y a perpetuidad quinientas participaciones que posee en la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA." a favor de la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES.- CUARTA.- Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- Precio.- El precio por las cesiones de participaciones objeto de este contrato es de un dólar por cada participación cedida, producto y valor que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los dos cesionarios, en dinero en efectivo, y en moneda de curso legal a su satisfacción.- SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SÉPTIMA.- Documentos habilitantes.- Se acompaña copia del Acta de la Junta General Universal de Socios, con la que se acredita el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran sus participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jorge Joaquín Touma E., Abogado con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos sesenta y





Dr. Remigio Poveda Vargas

tres (6463) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

Gloria Esperanza Enríquez

SRA. GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA

C.C. 04-00056243



Fabián Cornelio Cevallos
SR. FABIÁN CORNELIO CEVALLOS.

Notaria 17 C. 04-0006144-6

Clara Teresa Cevallos Enríquez

SRTA. CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ

C.C.

04-0069963-3

Fabián Cornelio Cevallos Enríquez

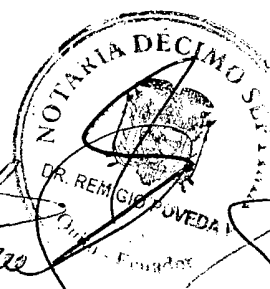
SR. FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ

C.C. 04-0069964-1

Luz Marina Cortes Paredes
SRTA. LUZ MARINA CORTES PAREDES.

Pasp. 37548130

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA."
22 DE ABRIL DE 2010

En la ciudad de Quito, a veinte y dos del mes de abril del año dos mil diez, a las 15h30 en las oficinas de la Compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", ubicada en la Urbanización El Condado OE6-120, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ, y; GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA; quienes reúnen el 100% del capital social y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar los siguientes temas:

1.- Consentimiento de la Junta General Universal de Socios para las siguientes transferencias de participaciones:

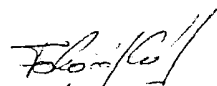
- a) Transferencia de 3000 participaciones por parte de la socia: GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA a favor del socio: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ.
- b) Transferencia de 2500 participaciones de la socia: CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ, a favor del socio FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ.
- c) Transferencia de 500 participaciones de la socia: CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ a favor de la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES.

Preside la Sesión el señor: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, en su calidad de Gerente General y Secretario de la Junta, declara instalada la sesión una vez verificado el quórum del 100% del capital, e inmediatamente se dispone que se proceda a leer el Orden del día; el mismo que es aprobado por unanimidad.

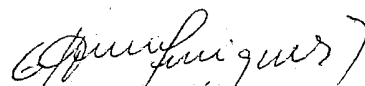
Para tratar el punto del orden del día; el Gerente General, concede la palabra a la socia señora GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA, quien manifiesta su voluntad de transferir todas sus participaciones en la compañía esto es 3000 participaciones, a favor del señor: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, quien está interesado en adquirirlas inmediatamente, seguidamente toma la palabra la socia CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ, quien también manifiesta su voluntad de transferir todas sus participaciones en la compañía esto es 3000 participaciones, de las cuales 2500 a favor del señor FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, y 500 participaciones a favor de la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES, por lo que propone a la Junta Universal de Socios que se consienta en las transferencias antes enunciadas. Lo cual es aprobado por unanimidad por lo que la Junta General Universal de Socios, aprueba que se produzcan las transferencias en la forma que queda antes anotada.

Una vez evacuado el único punto del orden del día, se suspende por unos minutos la sesión, para la elaboración de la presente Acta.

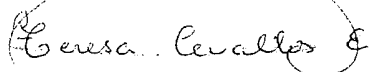
Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas se pone en consideración de los socios el Acta, la cual es aprobada y ratificada en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta, firmando para la constancia de todo lo cual dan fe y certificación todos los socios.



FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ



GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA



CLARA TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ

EQUATORIANA*****

E333311222

SUPERIOR

IND. DACT.

SUPERIOR

PROFESOR EN GENERAL

FABIAN CORNELIO CEVALLOS E

PROFESOR

GLORIA ENRIQUEZ MAFLA

DITO

FECHA DE LA MADRE

01/03/2010

01/03/2022

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2320171

FORMA NO

[Signature]

FECHA DE CADUCIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE

CIUDADANIA

No.

040067783-3

CEVALLOS ENRIQUEZ CLARA TERESA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

14 NOVIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO

01/01/1983

REG. CIVIL

SEXO

CARCHI/TULCAN

TULCAN

1966

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

V33331222

CASADO

GLORIA ENRIQUEZ

SUPERIOR

PROFESOR EN GENERAL

CORNELIO CEVALLOS

CLARA ESPINDOLA

DITO

FECHA DE LA MADRE

02/05/2005

02/05/2017

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1524618

FORMA NO

Pch

[Signature]REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE

CIUDADANIA

No.

040006144-8

CEVALLOS ESPINDOLA FABIAN CORNELIO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

26 ENERO 1937

FECHA DE NACIMIENTO

0007 00950

REG. CIVIL

SEXO

CARCHI/TULCAN

TULCAN

1937

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

V33331222

CASADO

FABIAN CEVALLOS

SUPERIOR

PROFESOR EN GENERAL

AURELIO ENRIQUEZ

TERESA MAFLA

DITO

FECHA DE LA MADRE

15/03/2004

15/03/2015

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0985396

FORMA NO

Pch

[Signature]

FECHA DE CADUCIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE

CIUDADANIA

No.

040005674-3

ENRIQUEZ MAFLA GLORIA ESPERANZA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

02 JUNIO 1945

FECHA DE NACIMIENTO

0101 00301

REG. CIVIL

SEXO

CARCHI/TULCAN

TULCAN

1945

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

173-0120
 NÚMERO
 ENRIQUEZ MAFLA GLORIA ESPERANZA

0400056743
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

135-0080
 NÚMERO
 CEVALLOS ENRIQUEZ CLARA TERESA

0400699633
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V134313222

NACIONALIDAD: VIUDO ZABALA AYALA MARIANA NARCISA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FABIAN CORNELIO CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: TILCAN 25/04/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 25/04/2020

FORMA NO. REN 0116200

CFC





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040069964-1

CEVALLOS ENRIQUEZ FABIAN CORNELIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

17 ABRIL 1969

REG. CIVIL 007-0371 05543 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

Folón

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

040069964-1 084-0079

CEVALLOS ENRIQUEZ FABIAN CORNELIO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO COTOCOLLAO

SANCION Multas: 4 Costo Rep: 8 Tot. USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

1136885 16/11/2009 9:13:36

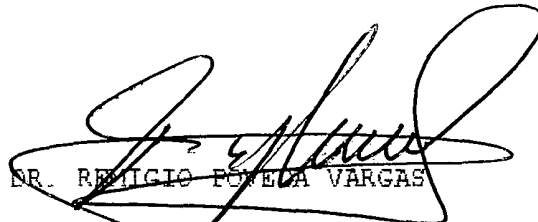
1136885



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE
CIA. LTDA.", otorgada por: SRA. GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA Y
OTROS, a favor de: SR. FABIÁN CORNELIO CAVALLOS ENRÍQUEZ Y OTRA;
y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en la ciudad de Quito, al veintisiete de abril del dos
mil diez.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Shesid Est.
Dr. Remigio Poveda Vargas

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

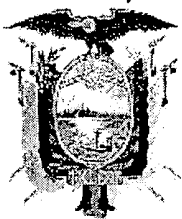
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA, LTDA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. En Quito, hoy día VIERNES TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dz Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **795** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de marzo del dos mil siete, fs. 684, tomo 138 correspondiente a la compañía "**AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng